	Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	Fecha vigencia: 07/02/2022
	Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19	Revisión: 04
		Hoja: 1 de 5

Finalidad

El presente **Protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica, Enseñanza de Grado y Posgrado, Administrativas, Mantenimiento-Limpieza y Servicios en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia por COVID-19**, tiene como finalidad establecer las medidas de seguridad edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que desarrolle actividades de manera presencial en la FCQ-UNC.

Alcance

Destinado al personal de la FCQ-UNC en general (investigadores, becarios y personal técnico, docente, nodocente, contratados, estudiantes de grado y posgrado en calidad de pasantes y otros) que requiera realizar actividades presenciales en los edificios de la Facultad en el marco de la pandemia de COVID-19.



Situación

En el contexto actual de la pandemia de COVID-19 y de las distintas medidas dispuestas debido a la situación sanitaria, resulta oportuno redefinir algunas de las pautas institucionales y personales dispuestas para preservar y resguardar la salud del personal que realiza actividades presenciales en la FCQ, siguiendo criterios y recomendaciones establecidas por organizaciones sanitarias superiores, entre ellas: Organización Mundial de la Salud y Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Córdoba.

Dentro de este marco, la UNC ha aprobado el Protocolo Básico Preventivo (RR 562/2020 y mod.) que contiene los lineamientos generales sobre las medidas de protección más importantes para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Universidad y del entorno en general, brindando pautas de asesoramiento en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad.

Del mismo modo, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Gobierno de la Provincia de Córdoba (PI-003C) y la FCQ (728/2021) ha aprobado el *Protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica, Administrativas, Mantenimiento-Limpieza y Servicios en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia por COVID-19*, el cual establece las pautas de seguridad edilicia y de protección personal para la realización de actividades presenciales en dependencias de la FCQ en el marco de la pandemia de COVID-19.

Considerando que desde fines de 2020 se ha iniciado el proceso de vacunación contra SARS-CoV2, y que actualmente alrededor del 68% de la población general ha completado su esquema de inmunización con dos dosis y un 82% cuenta con al menos una dosis.

 	Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	Fecha vigencia: 07/02/2022
	Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19	Revisión: 04
		Hoja: 2 de 5

Que se cuenta con un Corredor Sanitario (RD FCQ 966/2020), el cual fue creado a instancias del Comité de Emergencia COVID-19 FCQ (RD FCQ 415/2020), que lleva un registro de los casos y establece las medidas de control epidemiológico para prevenir la transmisión laboral de SARS-CoV2 en la FCQ.

Que la Facultad dispone de un CENTRO DE RASTREO FCQ DE CASOS COVID-19 cuya finalidad es Centralizar las notificaciones realizadas por parte de los/las estudiantes y personal de la FCQ involucrados/as en las actividades presenciales de enseñanza-aprendizaje, realizar el rastreo de contactos ante el surgimiento de casos, notificar al Corredor Sanitario COVID-19 de la FCQ a través de la FICHA DE CASO, notificar a los/as interesados/as el informe del Corredor Sanitario así como establecer el seguimiento y cumplimiento de las altas médicas respectivas.

Que desde el 23 de agosto de 2021 se ha puesto en funcionamiento en nuestra institución un Centro de Testeo dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia. de Córdoba, lo cual ha permitido el acceso irrestricto al testeo voluntario preventivo semanal del personal asintomático de la FCQ.

Que en función de la evolución de la pandemia es necesario revisar e implementar un nuevo "Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la Pandemia de COVID-19 – el cual se identifica como la versión revisada número 3 del mes de Diciembre de 2021".

El mencionado Protocolo está organizado en dos partes:

1) PAUTAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA



2) PAUTAS SOBRE EL CUIDADO PERSONAL.

En cada parte se desarrollan las recomendaciones y pautas mínimas requeridas para la seguridad e higiene laboral de las personas.

Todas las personas que desarrollen actividad presencial en la FCQ deberán contar con la Declaración Jurada exigida por las autoridades de la Facultad luego de haber leído, comprendido y aceptado las condiciones de trabajo que aquí se establecen. Para toda información no contemplada en este protocolo, dirigirse a <http://www.fcq.unc.edu.ar/seguridad>.

1) PAUTAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

-Se dispondrán ingresos únicos a los edificios de la FCQ de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00.

 	Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	Fecha vigencia: 07/02/2022
	Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19	Revisión: 04
		Hoja: 3 de 5

-Las puertas habilitadas para el acceso general al edificio permanecerán custodiadas por personal de guardia.

-Los guardias de los edificios llevarán un registro de ingreso y salida del personal a través del sistema de escáner del Documento Único de Identidad.

-Los ambientes deben mantener la ventilación cruzada, excepto en los laboratorios que por sus características requieran ambientes no ventilados.

-Los diferentes edificios de la FCQ deben tener cartelería informativa acerca de los procedimientos de higiene recomendados por los Ministerios de Salud de la Nación y la Provincia de Córdoba u otras instituciones de salud competentes.

-Los diferentes puntos de los edificios de la FCQ deben contar con dispensadores de alcohol-gel y/u otros desinfectantes de manos, rociadores de etanol al 70% y paños de limpieza distribuidos en los laboratorios, baños y lugares de uso común.

-La FCQ proveerá al personal los elementos de protección personal, en especial barbijos N95 y protectores faciales/oculares.


2) PAUTAS SOBRE EL CUIDADO PERSONAL

-Las personas con síntomas tales como fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato (anosmia), el gusto (disgeusia), o cualquier síntoma compatible con COVID-19, no deben concurrir al lugar de trabajo.



-Ante eventos de casos sospechosos, confirmados o contactos estrechos, las personas deben comunicarlo inmediatamente a su Superior Responsable para dar intervención al Corredor Sanitario COVID-19 FCQ y abstenerse de concurrir al lugar de trabajo.

-Al llegar al lugar de trabajo con su barbijo personal colocado, el personal debe proceder a registrar su ingreso en el puesto de guardia.

-Dirigirse inmediatamente a su lugar de trabajo y proceder a colocarse el barbijo N95 provisto por la FCQ, previa desinfección de manos con solución hidroalcohólica al 70% antes y después tocar el barbijo y minimizando el tiempo de este procedimiento. Mantenga su barbijo personal en una bolsa de papel, debidamente rotulada y cámbielo con la frecuencia establecida por el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ. El barbijo N95 es el único permitido para las actividades presenciales en la FCQ y deberá utilizarlo durante toda la jornada laboral.

	Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	Fecha vigencia: 07/02/2022
	Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19	Revisión: 04
		Hoja: 4 de 5

- Colocarse el guardapolvo en caso que corresponda.
- Se recomienda utilizar protector ocular / máscara facial en espacios cerrados no ventilados.
- Evitar tocarse la cara y saludarse con contacto físico.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70%.
- Evitar aglomeración de personas en espacios cerrados, manteniendo un distanciamiento interpersonal de 2,00 m en lo posible.
- Las actividades de oficina, seminarios, reuniones de tesis y reuniones de trabajo deben ser realizadas en salas y espacios de la FCQ habilitadas para tal fin, siempre en cumplimiento de las medidas preventivas antes mencionadas: uso de barbijo N95, disponer de ventilación cruzada del ambiente de manera permanente y mantener el distanciamiento interpersonal.
- Para comer, el personal sólo puede utilizar espacios correctamente ventilados, preferentemente al aire libre, minimizando la conversación, manteniendo la distancia interpersonal de 2,00 m y limitando el tiempo a 30 minutos.
- Antes de retirarse, el personal debe proceder a sacarse el guardapolvo, cambiarse el barbijo N95 provisto por la FCQ por su barbijo personal, desinfectándose las manos con solución hidroalcohólica al 70% antes y después de tocar el barbijo y minimizando el tiempo de este procedimiento, que debe realizarlo sin conversación. El personal debe conservar su barbijo N95 en una bolsa de papel, debidamente rotulada y cambiarlo regularmente acorde a lo recomendado por el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ.
- Para retirarse del lugar de trabajo, el personal debe dirigirse a la puerta de acceso y registrar su salida en el puesto de guardia a través del sistema de escáner del Documento Único de Identidad.
- Se recomienda la realización de un testeo semanal (prueba de antígeno) en condiciones asintomáticas, en el Centro de Testeo de la FCQ o en cualquier Centro de Testeo disponible. Ante un resultado positivo, el personal debe informar inmediatamente al Corredor Sanitario COVID-19 FCQ, retirarse y mantenerse en aislamiento hasta recibir las recomendaciones correspondientes.
- Ante el dinamismo respecto del conocimiento de la enfermedad y de las condiciones sanitarias, se deja explícito que este protocolo estará en constante revisión por el Comité de

 	Comité de Emergencia COVID-19 Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	Fecha vigencia: 07/02/2022
	Protocolo para la Ejecución de Actividades Presenciales en la Facultad de Ciencias Químicas- UNC en el Marco de la pandemia de COVID-19	Revisión: 04

Emergencia COVID-19 FCQ y por lo tanto sujeto a actualizaciones, las cuales serán oportunamente comunicadas.